

AGRIMENSOR ROBERTO EDUARDO BRARDA

COMUNICADO

El que suscribe agrimensor Roberto Eduardo BRARDA, I.C.O.P.A. N° 2-0024-7, habiendo sido comisionado por la señora CARMEN ROSARIO VALIDO, para realizar una Mensura para Información Posesoria de un inmueble de su posesión, ubicado en la zona rural Empalme Villa Constitución, trescientos metros al Sureste de la intersección de las ex vías del Ferrocarril Gral. Bartolomé Mitre hoy O.N.A.B.E. y la ruta nacional N° 177 sobre camino público. Comunico a los señores herederos de: Atilio CATUREGHI y/o Atilio CATUREGLI, y los señores linderos Norte: Vialidad Nacional por la ruta Nacional N° 177. Linderos Noroeste: María Cristina y Frediano Santos CATUREGLI. Linderos Oeste: Norma Amelia y Frediano Santos CATUREGLI. Linderos Suroeste: Daniel Omar, Patricia Luján, Luciana María y Abel Jesús MARIANI, Nicolás LANZIDEI, Adrián Angel, Marcelo Leandro y Fabio Ariel MARIANI. Lindera Sur: Ester Dominga CATUREGLI. Linderos Sureste: Edisto REYES GOMEZ, Angela Beatriz BACCELLI, Brenilda y Esther Olga SCIACALUGA, lindero Este: Comuna de Empalme Villa Constitución, por camino público. Sirva el presente como citación a las operaciones de mensura que realizaré el día 13/07/2008 a las 9 y 30 horas; trescientos metros (300 metros) al Sureste del cruce de la Ruta nacional N° 177 y ex vías del Ferrocarril Gral. Bartolomé Mitre hoy O.N.A.B.E. sobre camino público. Para que en los caracteres que invisten puedan concurrir munidos de los títulos que lo acrediten como propietarios así también con sus documentos de identidad a fin que puedan hacer valer sus derechos. En caso de lluvia se postergará para el día siguiente en que cese la lluvia en igual lugar y hora.

\$ 23□38425□Jul. 3

INSTITUTO POLITECNICO

SUPERIOR - U.N.R.

LLAMADO A CONCURSO

Llamado a Concurso: 4 de agosto - 8.00 hs. Apertura

Area Ciencias Naturales: Física veinte (20) hs cátedra - Nivel Medio

Area: Tecnología - Seis (6) hs cátedra. - Nivel Medio

Area: Electricidad - Tres (3) hs. cátedra - Nivel Superior

Area: Electrónica - Tres (3) hs. cátedra. - Nivel Superior.

Proyecto Apoyo a Formación de ANALISTAS UNIVERSITARIOS EN SISTEMAS:

Matemática: J.T.P. - Nivel Superior 6 hs., Cátedra. - Nivel Superior.

Informática y Programación: 6 Horas Cátedra - Nivel Superior.

Proyecto de Apoyo a la Formación de

TECNICOS UNIVERSITARIOS EN MECATRONICA:

Mecanizado y Dibujo de Máquinas: J.T.P. - Niv. Sup. (2 cargos).

Inscripción: del 4 al 8 de agosto en Mesa de Entradas Instituto Politécnico - Av. Pellegrini 260 -
Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 hs.

\$ 30□38412□Jul. 3 Jul. 4

WILTEL COMUNICACIONES S.A.

RECTIFICACION

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE I POR HASTA \$ 2.000.000. BAJO LA EMISION GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES PYMES.

Con relación al aviso publicado el 9 de Junio de 2008, se rectifica el punto 6 conforme a lo siguiente: "6.- Servicios de Interés: En concepto de interés se pagará en forma mensual un interés variable equivalente a la Tasa de la Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse al momento de la colocación, con un mínimo del 16% y un máximo del 24% nominal anual, devengada desde la Fecha de Integración- para el primer servicio- o desde la última Fecha de Pago de Servicios -para los restantes-, hasta el día anterior a la Fecha de Pago de Servicios que corresponda (el "Período de Devengamiento"). El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos), considerando para su cálculo un año de 360 días. La Tasa de Referencia es la Tasa BADLAR, que es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, se tomará la Tasa de Referencia publicadas el día anterior al comienzo del Período de Devengamiento. El Diferencial de Tasa es la tasa adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, expresada como una cantidad de puntos básicos, y que se determinará a través del sistema Holandés al finalizar el Período de Colocación. Rafaela, Provincia de Santa Fe, 13 de Junio de 2008.

\$ 21,95□38482□Jul. 3

CONSUMO S.A.

PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE CORTO PLAZO

EMISION DE LA SERIE II

Conforme al artículo 10 de la Ley 23.576 se hace saber que Consumo S.A. ha aprobado a través de

asamblea celebrada el 11 de septiembre de 2007 un programa global de emisión de Obligaciones Negociables de Corto Plazo ("ON") y por su directorio en reunión del 2 de junio de 2008, la emisión de la Serie II, conforme a los siguientes datos: Condiciones Particulares de la Serie II. 1) Monto de las ON: \$ 35.000.000 (pesos treinta y cinco millones). 2) Vencimiento: 12 meses desde la Fecha de Emisión, salvo que de otro modo se establezca en el suplemento de prospecto a publicar en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gov.ar) (el "Suplemento"). 3) Servicios de Interés: Una tasa variable equivalente a la Tasa Badlar de Bancos Privados - considerándose al efecto la/s publicada/s en la/s fecha/s que se indiquen en el Suplemento - más un margen diferencial en una cantidad de puntos básicos que será determinado con arreglo a lo que se disponga en el Suplemento, con un mínimo no inferior a (5%) y un máximo no superior a (35%), calculado sobre el saldo de valor nominal. El interés se calculará sobre capital considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). Por "Tasa Badlar de Bancos Privados" se entiende la tasa en pesos publicada por el B.C.R.A., y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por el total de los bancos privados para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. El interés se pagará al vencimiento, salvo que en el Suplemento se disponga su pago en cuotas, en cuyo caso se indicarán los montos a pagar y las fechas de pago.

4) Amortización: al vencimiento, salvo que en el Suplemento se disponga su pago en cuotas, en cuyo caso se indicarán los montos a pagar y las fechas de pago.

5) Pagos de Servicios: Los intereses y/o amortizaciones ("Servicios") respecto de las ON serán pagaderos en las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de

Servicios inserto en el Suplemento.

6) Intereses moratorios: Los intereses moratorios se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago. Los mismos ascenderán a una a una vez y medio el interés compensatorio, si en una fecha de Pago de Servicios no hubiesen sido pagados los intereses, entonces los intereses devengados hasta esa fecha serán capitalizados, devengándose el interés moratorio sobre el nuevo capital.

7) Garantía: El Suplemento indicará la garantía de las obligaciones negociables, que podrá ser común, o prenda sobre valores, en este último caso conforme a un contrato de fideicomiso a ser suscripto con una entidad financiera o sociedad de bolsa. 8) Declaraciones y Garantías del Emisor: El Emisor declara y garantiza que: (a) La emisión de las Obligaciones Negociables y de los actos que son su consecuencia se encuentran dentro de sus facultades y objeto social, y que para su debida formalización y cumplimiento no se requiere de autorización alguna por parte de cualquier órgano o autoridad. (b) No está pendiente ni es inminente según su leal saber y entender ninguna acción ante los tribunales, organismos gubernamentales o árbitros y ningún proceso que le afecte y pueda tener un efecto, adverso y significativo sobre su situación financiera o sus operaciones, o que pueda afectar la validez o exigibilidad de la emisión de las Obligaciones Negociables y que especialmente no se han dado, ni es previsible que se den en el futuro inmediato, ninguna de las circunstancias indicadas en la cláusula 15 de las Condiciones Generales de Emisión. Datos del Emisor: (a) Domicilio social: Belgrano 237 (Rafaela - Pcia. de Santa Fe) (b) Datos de constitución: Constituida oportunamente como sociedad de responsabilidad limitada en fecha 02-07-1986 bajo el N° 589 al F° 315 del libro 6° de S.R.L. del Registro Público de Rafaela. Transformación en Sociedad Anónima inscrita bajo el N° 1220 al 150/151 del libro III de Estatutos de Sociedades Anónimas del mencionado registro en fecha 29-08-2007 (c) Plazo: 40 años contados desde la inscripción en Registro Público de Rafaela (d) Objeto Social: a) financiera: mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, reales o personales, a corto o largo plazo, a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero; así como la compraventa de acciones,

debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas modalidades creados o a crearse. Tales actos de realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que recurriera al ahorro público. Podrá también emitir, en el país o en el exterior, obligaciones negociables y otros títulos de deuda de cualquier moneda, con o sin garantía, convertibles o no en acciones de la sociedad, así como otros títulos valores, típicos o atípicos b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su sub-división: el fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, exceptuadas las operaciones previstas en el inciso 4) del art. 299 de la ley, de sociedades comerciales, y administración de propiedades. C) Turísticas: mediante la explotación de aun agencia de viajes y turismo (e) Capital Social al 29-02-2008: \$ 150.000 (f) Patrimonio neto al 29-02- 2008: \$ 62.381.155 (g) La emisora no tiene en circulación obligaciones negociables distintas de las indicadas en el presente aviso. La sociedad ha garantizado préstamos con garantía real por \$ 60.217.988.

\$ 56,80□38515□Jul. 3

VALERIA ELIANA AUCE

AUTORIZACION PARA EJERCER

EL COMERCIO

El Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, hace saber que por Resolución Nº 20 - Folios 65/66 - Tomo 2 - de fecha 17 de junio de 2008, en autos: Expte. Nº 214/08 - AUCE, Valeria Eliana s/Autorización para ejercer el comercio, ha ordenado la Anotación de la Autorización para Ejercer el Comercio, conferido por los padres Néstor Gregorio AUCE FIQUEROA, argentino, nacido el 05 de enero de 1969, D.N.I. Nº 20.190.936, CUIT 20-20190936-9, de estado civil soltero, y María Rosa VALLEJOS, argentina, nacida el 22 de mayo de 1966, D.N.I. Nº 18.198.216, CUIT 27-18198216-6, de estado civil soltera, domiciliados en Avenida E. Salva nº 2030 de esta ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a favor de su hija Valeria Eliana AUCE, argentina, nacida el 31 de mayo de 1990, de apellido materno Vallejos, D.N.I. Nº 35.463.055, CDI 27-35463055-4, de estado civil soltera, domiciliada igualmente en Avenida E. Salva nº 2030 de esta ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, provincia de Santa Fe, disponiéndose además la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Sede Judicial por el término de ley. Autorización Para Ejercer el Comercio. Rafaela, 24 de junio de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 19,30□38416□Jul. 3 Jul. 7